



BARANOA, MAYO 25 de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: PRUEBA EXTRAPROCESAL

RADICADO: 08078-40-89-001-2021-00149-00

DEMANDANTE: NESSTOR NAVARRO DIAZ

APODERADO: GERMAN GUATECIQUE TAMAYO

REFERENCIA: FIJA FECHA AUDIENCIA

INFORME SECRETARIAL Señora Juez: A su despacho la presente actuación, en el cual se encuentra pendiente fijar fecha de audiencia de decisión. Sírvase proveer.

**LA SECRETARIA
YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA, 25 DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Visto el anterior informe secretaria y revisada la actuación se observa que está pendiente la audiencia de DECISION dentro de la referencia, según lo establecido en los artículos 183, 189, 232, 236, 237, 238 y s.s. materia de la presente actuación. Por lo anteriormente expuesto, este juzgado,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: PROGRAMAR Y CONVOCAR al señor NESTOR NAVARRO DIAZ y a su apoderado Dr. GERMAN GUATECIQUE TAMAYO, en su condición de apoderado, quien se puede notificar en el correo: gguateciquet-5219@hotmail.com. Para que concurren a la audiencia de Decisión de la constitución de la prueba extraprocésal, en la cual se rendirá el dictamen pericial presentado por el auxiliar de la justicia y que hace parte de la diligencia de inspección judicial practicada. La referida audiencia se celebrará el (14) CATORCE DE JUNIO VEINTIDOS (2022) A PARTIR DE LAS 09:00AM., la cual se desarrollará de manera Virtual.

ARTICULO SEGUNDO: INFORMAR lo pertinente al perito designado Dr. JOSE LA CRUZ REYES MERIÑO, quien deberá asistir a la diligencia quien puede ser notificado en el correo: jreyesm20111@hotmail.com.

ARTICULO TERCERO: Asimismo, que una vez realizada la presente diligencia y con la aprobación impartida por esta agencia judicial esta prestara merito a fin de iniciar las acciones judiciales inherentes a la misma, la diligencia que se adelantará en forma virtual a través de la plataforma LIFE SIZE ingresando al siguiente enlace <https://call.lifesizecloud.com/14677916> CLAVE DE ACCESO 0149#.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA**

Firmado Por:

Johana Paola Romero Zarante
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Baranoa - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8c533a6f81b740806d8fe89eebc646aa2170e92f03e80e70fa499875ba0b1d0**

Documento generado en 25/05/2022 04:19:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>